



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PETRER

6053 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE DOS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de retirada de vehículos en la vía pública y su custodia en el depósito municipal.
- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes permanecerán expuestos al público en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento y en la página web municipal (<https://petrer.es/concejalía-de-hacienda/>), durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, la corporación local adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el art. 17.4 del citado Real Decreto Legislativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado digitalmente por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Petrer, Dña. Irene Navarro Díaz, en fecha 31 de julio de 2026